



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA
DE BALONMANO**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez
Vocal:
Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA N° 14-2025/26 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XLIII JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 18 de Febrero de 2026, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

INFANTIL MASCULINO

2.-PARTIDO

BM HUESCA LASAOSA SORIGUE B	CORAZONISTAS B	14/02/2026	09:30	PAB RAMIREZ	SANCHO	10-0
--	---------------------------	------------	-------	----------------	--------	------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **CORAZONISTAS B** con **PERDIDA DEL ENCUENTRO** con resultado de 10-0, así como **PERDIDA DE DOS (2) PUNTOS EN LA CLASIFICACION** de la presente temporada y **PERDIDA DE DOS (2) PUNTOS** en la clasificación de la próxima temporada, por la incomparecencia al encuentro sin causa alguna que lo justifique, dado que se trata de una decisión unilateral del Club que no se encuentra amparada por las circunstancias meteorológicas ni ha sido autorizada por el órgano competente de la Federación, todo ello a tenor de lo previsto en la Norma 20ª.6, de las Bases Generales que regulan los XLIII Juegos Deportivos



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA
DE BALONMANO

en Edad Escolar.

CADETE MASCULINO

3.-PARTIDO

BM ALMOGAVAR BLANCO	ADEMAR ZARAGOZA B	14/02/2026	13:00	CDM MAESTRO	ALBERTO	19-30
--------------------------------	------------------------------	------------	-------	----------------	---------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **BM ALMOGAVAR BLANCO** con **APERIBIMIENTO de sanción**, por no presentar al encuentro a la persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª.2, de las Bases Generales que regulan los XLIII Juegos Deportivos en Edad Escolar, siendo reincidente.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7.b) de las Bases Generales, aprobadas por Orden ECD/794/2025 de 9 de Julio del Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que regirán los XLIII Juegos Deportivos en Edad Escolar.



FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Simó
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FABM



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA
DE BALONMANO

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FABM**